

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD.

Medellín, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 050013110007-2019-00575.

Privación de la Patria Potestad

Toda vez que este proceso fue iniciado a través del Defensor de Familia adscrito a este juzgado, se requiere para el impulso del proceso; lo anterior, so pena de pasar este proceso al archivo administrativo.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Medellin - Antioquia

Código de verificación: **512df8249106882f4974ac6b4a0cb5feff5833559d54f4b148769216e80a57c8**

Documento generado en 30/11/2021 11:03:05 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>